



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 21 de septiembre de 1981

Núm. 215

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán...
 tumbre, donde permanec...
 Secretarios cuidarán, bajo...
 var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

LEGAL

Allué Salvador, 10

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.788

GOBIERNO CIVIL
 de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, adoptó el acuerdo siguiente:

«Crear, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 500 de 1981, de 6 de marzo, el subgrupo de administrativos de Administración general en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, siendo una el número de plazas de este subgrupo que se crea.

Que por reunir las condiciones que determina la disposición transitoria segunda del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, se integra en el expresado subgrupo de administrativos de Administración general a don Carlos Muriello Roba, que actualmente ocupa la plaza de auxiliar administrativo del citado Ayuntamiento, con efectos económicos retroactivos de 1.º de julio del año actual, el cual causará baja en la misma fecha en el repetido subgrupo de auxiliar administrativo de Administración general que figura en la plantilla, por amortización automática de dicha plaza.

Que al subgrupo de administrativos de Administración general que se crea se le asigna el coeficiente 2,3, al que corresponde el índice de proporcionalidad de nivel 6 y grado 1.º.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION CUARTA

Núm. 8.705

Recaudación
 de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL
 (SAN PABLO)

Francisco Escudero Inibarren. Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de la Capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación de mi cargo, contra el deudor don Epifanio Cascán Laborda, por débitos del Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, de los ejercicios 1975, 1976, 1977 y 1978, que importan un montante de 270.784 pesetas, y Jefatura Provincial de Sanidad, ejercicio 1977, por un importe de 288 pesetas, incluidos recargo de apremio, más costas a resultas (el importe del descubierto por principal, más recargo de apremio, asciende a un total de pesetas 271.072), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Epifanio Cascán Laborda, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiendo obtenido de Tesorería de Hacienda, con fecha 4 de septiembre de 1981, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedáse a la verificación de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para la misma el día 6 de octubre de 1981, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, en su primera licitación, y en

segunda e inmediata, si la hubiera, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que rigió en la primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en la Delegación de Hacienda, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, así como publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Condiciones generales de subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitación:

1. Una balanza suspendida, marca «Magriñá», de 5 kilos, número 58909; en 4.000 y 3.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica, marca «Koxka», de más de 100 litros, con su grupo motor empotrado en la pared; en 6.000 y 4.500 pesetas.

3. Una picadora de carne, marca «Juan Balsels», de 1/3 CV, número 5389; en 6.000 y 4.500 pesetas.

4. Una sierra eléctrica «Mobba», con motor «Cosmos», número 035-8154; en 20.000 y 15.000 pesetas.

5. Una sierra circular, marca «Balsels», con motor eléctrico, número 6730; en 10.000 y 7.500.

6. Una cortadora de fiambre, marca «Braer», con motor eléctrico de 1/3 CV; en 10.000 y 7.500 pesetas.

7. Una balanza suspendida, marca «Magriñá», número 56939; en 4.000 y 3.000 pesetas.

Total, 60.000 y 45.000 pesetas.

2.ª Los bienes se encuentran en poder del depositario, don Tomás Bernad Láinez (Francisco de Quevedo,

número 14, local), excepto el lote número 2, que por tratarse de una cámara frigorífica empotrada se encuentra en el puesto de mercadillo sito en el mercado «Las Fuentes», propiedad del deudor de este expediente, donde podrán ser examinados, en horas hábiles, por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de consignar en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación y regla 80-5.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 8.547

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de bomberos-conductores, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima I, del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria proveer, por el procedimiento de oposición libre, tres plazas de bomberos-conductores, encuadradas dentro del subgrupo de servicios especiales, del grupo de Administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de propor-

cionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 23 años de edad, sin exceder de 35.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir, clase D.
- d) Tener cumplidas las obligaciones militares, o justificados la excepción de las mismas, siempre que no se deba a inutilidad física.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y declaración oficial sobre conducta ciudadana.
- h) Tener conocimiento de un oficio relacionado con la rama de la construcción, mecánica o electrónica.
- i) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- j) Tener una talla mínima de 1,60 metros.
- k) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas, en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de edad máxima de ingreso, se compensará el exceso con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de los mismos, siempre que se hubiese cotizado por ellos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en ésta un domicilio, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, regulada por estas bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley de la misma, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura o funcionario técnico en quien delegue; el señor Secretario general de la Corporación, y el señor Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos. En los ejercicios de su especialidad, el profesor de gimnasia del Cuerpo.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. (Pruebas de aptitud física):
a) Recorrer una distancia de 200 metros en el tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parados.

b) Realizar ejercicios combinados: Trepa de cuerda fija a 6 metros y descenso. Subida por escalera marina 9,7 metros. Paso de tablones. Bajada por escalera de patín. Subida de tres plantas y descenso por escalera de percha en un tiempo máximo de dos minutos.

c) Saltar una altura de 0,90 metros con los pies juntos, sin carrera.

d) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo, a la vertical y por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilogramos.

e) Nadar en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos, una distancia de 50 metros, estilo libre y salida de zambullida.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas, llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo. (Escrito):

a) Dictado a nivel de enseñanza general básica.

b) Resolución de dos problemas de Aritmética simple.

c) Redacción de un tema de orden general, sobre el Cuerpo de Bomberos y organización municipal.

Tercero. Demostración del oficio. — Comprenderá dos partes, a evaluar conjuntamente:

a) Descripción oral sobre mecánica de bombas y/o vehículos usuales en el Cuerpo de Bomberos.

b) Prueba práctica de conducción, sobre vehículo con itinerario y maniobras a determinar por el Tribunal.

Se considerará, a los efectos de esta prueba, la presentación de título profesional, carnet superior al arriba citado, calificación profesional en empresa y tiempo de trabajo, siendo todo ello valorado a criterio del Tribunal.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios podrá el Tribunal requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación de mayor a menor obtenida, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vocantes al momento de la propuesta del Tribunal a la Muy Ilustre Comisión Permanente, a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo en casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios de oposición, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. A tenor de lo dispuesto en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta reglamentaria del Tribunal y de la correspondiente puesta en conocimiento del órgano competente, la celebración de un concurso selectivo.

Los admitidos serán nombrados «funcionarios en prácticas» durante el citado curso selectivo, que deberá tener una duración de seis meses. El calendario, contenido y lugar de realización, así como las normas que hayan de regularlo, serán es-

tablecidas oportunamente por el órgano competente de la Corporación. La remuneración durante el citado curso a los correspondientes «funcionarios en prácticas» será del 80 por 100 de la remuneración que le corresponda al funcionario en propiedad.

Al término del curso selectivo se valorará por la Dirección del servicio y su correspondiente delegación los resultados de estas pruebas; éstas serán elevadas por el órgano corporativo a quien corresponda, a los efectos de que sean definitivas. No obstante, quienes no superen las pruebas del curso serán declarados «no aptos» para ingresar en la categoría, decayendo todos sus derechos y quedando sin efecto sus actuaciones.

Décima. Toma de posesión. — Hechos los nombramientos por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, que deberán tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y oportuno nombramiento.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma establecidos en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local; el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.780

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Rosa-María Malo Pérez la apertura y funcionamiento de jardín de infancia, sito en calle Supervía, núm. 28 (chalet).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.791

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Escultor Lobato, números 28 duplicado, 30 y 32, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.643

Dirección General de Competencia y Consumo

De orden del Ilmo. señor Director general, en su resolución de fecha 15 de junio de 1981, dictada en el expediente número 273 de 1980 del Registro general, correspondiente al número 50303 de 1980 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a «Clínica Montpelier», de Zaragoza, con domicilio en Vía de la Hispanidad, 37, por elevación ilegal de precios, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de junio de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 28 de agosto de 1981. — El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, (ilegible).

Núm. 8.713

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.785 de 1981-5, instados por Angel Rubio Tofe, contra Vicente Gracia Salinas y otros, en reclamación de invalidez permanente parcial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1981, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Vicente Gracia Salinas insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.714

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.245 de 1981, instados por Luis Lapuente Sebastián, contra Manuel Lleyda Dionís y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que

comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Manuel Lleyda Dionís insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.769

BELMONTE DE CALATAYUD

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1981 se anuncia la subasta pública del siguiente aprovechamiento:

Pastos

Monte número 64, «Alto y Bajo de la Concha», para 800 lanares. Tasación, 100.000 pesetas. Disfrute anual.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, el día 26 de septiembre, a las doce de la mañana, admitiéndose plicas desde el día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Belmonte de Calatayud, 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.783

BORJA

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de ampliación del actual abastecimiento de agua potable a la población, con arreglo al correspondiente proyecto técnico.

El importe a repartir por contribuciones especiales es de 9.718.355 pesetas, que representa el 44,478 por 100 del costo de la obra, que asciende a 21.849.688 pesetas.

Los módulos de reparto son los siguientes:

1. Las bases imponibles de la contribución territorial urbana que grava los edificios y solares.

2. La superficie y volumen edificado en las casetas de campo u otras instalaciones que se beneficien con las obras, aunque no estén gravadas por la contribución territorial urbana.

En todo lo que no se oponga a lo anterior regirá la correspondiente Ordenanza reguladora de las contribuciones especiales, actualmente en vigor.

Una vez firme el acuerdo de imposición se procederá a redactar el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales de referencia.

El expediente se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las

reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981.

Al propio tiempo se hace público también que, con arreglo al Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, los posibles afectados pueden solicitar, durante el expresado plazo, la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, debiendo en tal caso ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Borja, 12 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 8.785

CASTILISCAR

Subasta

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, previa aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia subasta para contratar la explotación del Centro de Convivencia Social, propiedad del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado y las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El tipo de tasación, en alza, es de 200.000 pesetas anuales, siendo abonada por meses anticipados.

Las proposiciones irán acompañadas con el justificante de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación y una declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será del 10 % del total del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda el cuarto día hábil siguiente a la misma hora y lugar, con la misma tasación y condiciones establecidas.

Modelo de proposición: El que figura al final del pliego de condiciones, que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castiliscar, 10 de septiembre de 1981. El Alcalde, José A. Martínez.

Núm. 8.786

LECERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Francisco Cavero Gómez se ha solicitado licencia para la instalación y actividad de bar-restaurante en un local de su propiedad sito en la avenida de José Antonio, 31, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Lécera, 12 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 8.787

LECERA

Por don Bernardino Tena Artigas se ha solicitado la legalización de la actividad de cebadero de ganado lanar, con posibilidad de ampliación, en su día, de ganado vacuno, en una nave de su propiedad, sita en la partida «Pilón del Olivar», de este término municipal.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes aquellas personas a quienes pueda interesar.

Lécera, 12 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 8.762

MANCHONES

Transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las siguientes

Subastas

A las dieciséis horas: Aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública denominado «El Trébag», número 117 del catálogo, con una superficie de 129 hectáreas, para 200 reses lanares; bajo el tipo de tasación en alza de 20.000 pesetas. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

A las dieciséis treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte denominado «Común o Blanco», número 117-A del catálogo, con una superficie de 589 hectáreas, para 400 reses lanares; bajo el tipo de tasación en alza de 81.000 pesetas. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

A las diecisiete horas: Aprovechamiento de pastos del monte denominado «El Vedado», número 118 del catálogo, con una superficie de 80 hectáreas, para 200 reses lanares; bajo el tipo de tasación en alza de 12.000 pesetas. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

A las diecisiete treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte denominado «Matallana», número 118-B del catálogo, con una superficie de 170 hectáreas, para 200 reses lanares; bajo el tipo de tasación en alza de 8.500 pesetas. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

A las dieciocho horas: Aprovechamiento de 1.170 pinos del monte denominado «El Vedado», número 118 del catálogo, con un volumen de 126 metros cúbicos de madera; tasación, 126.000 pesetas. Epoca de disfrute, año 1981. Especie, pino halepensis. Corteza, 20 por 100. Precio índice, 157.500 pesetas.

A las dieciocho treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado denominado «Común o Blanco», superficie 136 hectáreas, para 1.224 cabezas lanar mes; tasación, 6.000 pesetas en alza. Epoca de disfrute

te, 1 de octubre de 1981 a 30 de junio de 1982.

A las diecinueve horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado denominado «Solana del Val», superficie 80 hectáreas, para 720 cabezas lanar mes; tasación, 4.500 pesetas en alza. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de junio de 1982.

A las diecinueve treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado denominado «Valdetuero y Fontanillas», superficie 209 hectáreas, para 1.881 cabezas lanar mes; tasación, 12.000 pesetas en alza. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1981 a 30 de junio de 1982.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las indicadas subastas quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Manchones, 9 de septiembre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.718

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía, seguido al número 527 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Creaciones Suga», S. A., contra doña Josefa Cortés Such y dos más, vecinos de Altea (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Citroen-AKS», matrícula A-3990-F, tara 635 kilogramos, carga 475 kilogramos; en 80.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Juvieta», de 24 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.719

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.558 de 1979, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Electricidad y Luz de Aragón», S. L., contra don Luis Rodrigo Martínez y don Fernando Rodrigo Otín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercer; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, atendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Local de negocio o tienda en planta baja izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 21 de la calle de la Paz, de Zaragoza, con una participación en las cosas comunes del 15,60 por 100 y con el uso del patio de luces de la izquierda y de la parte que linda con este local de la porción descubierta del patio de luces posterior. Inscrito en el Registro a nombre de don Luis Rodrigo Martínez, casado con doña Victoria Otín, al tomo 1.854, folio 154, si bien, como finca independiente, al tomo 1.939, folio 155, finca 30.799. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.716

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 784 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», contra doña Isabel López Jerez y don Enrique Gómez Martínez, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo «Renault», modelo R-12-F, Z-2254-B; en 170.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.717

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 829 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», contra don Francisco-Justo Canelo Arroyo y don Miguel-Angel García Estrada, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De don Francisco-Justo Canelo Arroyo:

1. Un turismo marca «Seat», modelo 124, Z-97.808; en 85.000 pesetas.

De don Miguel-Angel García Estrada:

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard»; en 3.000 pesetas.

Total, 88.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.720

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 294 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de José-María Sánchez Pardo, contra Antonio Bosch Perelló, de Barcelona (Juan Gamper, números 4-6, tercero, cuarta), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Seat», modelo 131, «Supermirafiori», motor 1600, matrícula B-3824-DL; tasado en 330.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.721

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 219 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Eduardo Sáinz Castillo, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche marca «Alfa Romeo», matrícula M-3780-AM; en 300.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.723

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 259 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Nuprosa», S. A., contra don José Avila Coronado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta «Renault R-4-S», matrícula MA-72.099; en 35.000 pesetas.

2. Una máquina registradora «Swe-da Litton», número E-2902-407137; en 60.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.724

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 599 de 1981, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de «Especialidades Hidroeléctricas», S. A., contra Miguel Gil Calahorra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un «Seat 600-D», con matrícula Z-72.994; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, sin marca visible; en 7.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Corberó», de 300 litros, de una puerta; en 6.000 pesetas.

4. Un lavavajillas «Philips»; en 12.000 pesetas.

5. Una lavadora automática «Philips»; en 10.000 pesetas.

6. Un equipo de música «Zenit», compuesto de plato, altavoces, amplificador y sintonizador; en 17.000 pesetas.

7. Un armario librería vitrina de dos cuerpos, de madera color caoba, con cajones en la parte inferior, mueble bar y estantes; en 18.000 pesetas.

8. Un sofá, módulos de cinco plazas, tapizado en terciopelo color rosa; en 15.000 pesetas.

9. Una mesa y seis sillas haciendo juego con la librería y el sofá; en 10.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.729

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.281 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bo-

niña Paricio, contra otra y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Broto Rodríguez, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes, en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.730

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en autos número 197 de 1981-B, sobre juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos de don Francisco Renieblas Yubero, se requiera a éstos por medio de la presente, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan el piso objeto de autos, sito en la casa número 5, cuarta planta, tipo C, del bloque de viviendas señalado con el número 181 de la calle de San Juan de la Peña, de esta ciudad, en el término de ocho días; se les hace saber que la cantidad consignada por la actora en estos autos obra en este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.731

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad ha acordado, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 315 de 1981-B, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra doña Concepción Félix Laliena, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en ignorado paradero, se cite de remate a la demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, lo que se verifica por medio de la presente, haciéndose constar que, con esta fecha, se ha trabado embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, del vehículo matrícula GR-3867-A.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.773

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo nú-

Núm. 8.732

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

mero 668 de 1981, instados por «Talleres Bosqued», S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Bes Luis, ha acordado que se notifique por medio de la presente a la esposa del demandado, doña Antonia Mercado Oro, que tuvo su anterior domicilio en esta capital, en Parque de Roma, F-11, sexto B, y actualmente en ignorado paradero, la existencia del presente procedimiento y embargo trabado sobre los siguientes bienes:

1.º Fincas sitas en esta ciudad en su calle de Sangenis, 47-49, comprensivas de una planta baja, local trastero y solar urbano.

2.º Fincas sitas en calle Berenguer de Bardaji, 32, y Parque de Roma, F-11, sexto B, cuyos inmuebles quedan afectos a responder de las sumas de 275.740,80 pesetas de principal y 180.000 pesetas más para intereses y costas.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.736

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 698 de 1981-C, seguido a instancia de José Delgado Pérez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Manuela Biel Rupin, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Manuel Biel Rupin, con domicilio en Zaragoza (calle Dr. Palomar, 15, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken», modelo «Cruz del Sur»; en 4.000 pesetas.

2. Una librería, de madera recubierta con fórmica, de 2,50 x 2 metros, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 6.000 pesetas.

3. Un tocadiscos estereofónico «Betator», modelo EF-42, con amplificador incorporado y dos baffles; en 15.000 pesetas.

4. Dos sillones tapizados en skai color verde; en 3.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Aspes», de tres estrellas, con congelador independiente; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.733

JUZGADO NUM. 3**Cédula de requerimiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 990 de 1978-B, promovidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José-Vicente Palmero Molíns, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por el presente se le requiere para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, que es la siguiente:

Albergue situado en la primera planta del edificio denominado «Baguera», en término de Alcalá de la Selva, de 67,93 metros cuadrados de superficie, bajo apercibimiento de que en otro caso serán expedidos a su costa.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.774

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.681 de 1980-A, seguido a instancia del Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Peiré, contra «Miralbueno», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca industrial en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de «Vistabella», constituida por la conocida como torre de San Miguel, en el kilómetro de la carretera de Logroño 151. Tiene una superficie de 14.494,75 metros cuadrados, y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial destinada a la fabricación de bizcochos, talleres de reparación, almacén de repuestos y almacén general, de unos 4.100 metros cuadrados, que tiene adosado un edificio representativo de dos plantas, estando destinada la primera de ellas a comedor, vestuarios y aseos, y la segunda a oficinas, con una superficie en cada planta de 160 metros cuadrados.

b) Nave comunicada con la anterior, destinada a la preparación de tierras para la fabricación de azulejos, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados.

c) Nave destinada a almacén de azulejos, de 510 metros cuadrados.

d) Edificio de una sola planta, destinada a oficinas, de unos 190 metros cuadrados.

e) Edificio de unos 30 metros cuadrados destinado a exposición.

f) Edificio de una sola planta, de unos 9 metros cuadrados, destinada a exposición y oficina de almacén.

Toda la finca linda: Norte, camino viejo; Sur, Francisco Carreras Muñoz y otros; Este, acequia de Almozara, y Oeste, resto de finca destinado a paso. Inscrita al tomo 2.662, folio 202, finca 16.943. Valorado en 62.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.776

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 927 de 1981-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de doña Josefa Conejo Eñeno y don Manuel Marco Bernad, contra otra y don Juan-Carlos Campos Noales y doña Teresa Jaén Beltrán, cuyo domicilio de estos demandados se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los demandados don Juan-Carlos Campos Noales y doña Teresa Jaén Beltrán para que en término de cinco días

comparezcan en los autos indicados, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndoles saber que se encuentran en este Juzgado, a su disposición, las copias de demanda y documentos correspondientes.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.744

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 15 de 1981-B, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Eusebio Vega Nájera, contra su esposa doña Justa Ferrer Mingote, por razón del ignorado paradero de esta demandada, por medio del presente se la emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos, en forma y, en su caso, conteste a la demandada; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubier lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.686

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 821 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Cayo Fernández García, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como lesionado, en ignorado paradero; «Insalud», como perjudicada, y Lorenzo Rafael Soro Ferraz, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor denunciado...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Lorenzo-Rafael Soro Ferraz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remite, y para, que conste y sirva de notificación a Cayo de Fernández García y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 8.687

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.264 de 1980, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de junio de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-María Val Blanco, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Pedro Manrique González, mayor de edad, en la actualidad de ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pedro Manrique González, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de 2.000 pesetas de multa y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Pedro Manrique González, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 8.466

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 479 de 1981, se ha acordado citar en el

«Boletín Oficial» de la provincia a Angel Cobo Pérez, denunciado, y a «ASC Tsns Thermo AB», responsable civil, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 1 de octubre, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de celebración del juicio señalado.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.689

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.665 de 1980, sobre daños por imprudencia, contra José-María Ferrer Gimeno, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 14.200 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José-María Ferrer Gimeno, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.690

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 974 de 1980, sobre daños, contra Eusebio Ferrero Pérez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 27.600 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Eusebio Ferrero Pérez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones